



RESTITUCION DE LAS GARANTIAS ECONOMICAS

En el mes de julio y por decreto presidencial, el Ejecutivo Nacional restituyó las garantías económicas consagradas en la constitución, y suspendidas por el gobierno de Rómulo Betancourt, como mecanismo para encausar el desarrollo económico del país en los primeros años de la democracia.

Con la restitución de las garantías se suspende la discrecionalidad del ejecutivo en cuanto a la imposición de controles a la economía de mercado. Ahora medidas económicas tradicionales en Venezuela, como la fijación de precios, los aumentos de salarios, la imposición de las tasas de interés, etc., pasaran a ser competencia del Congreso Nacional. Es decir, que sólo a través de leyes es que le podrá imponer controles a la economía.

Puede que el decreto de restitución de garantías sea más un símbolo que un hecho que repercuta directamente en la dinámica económica del país a corto plazo. El proceso de liberalización de la economía emprendido por el actual gobierno, supuso en la práctica la restitución paulatina de dichas garantías. Este gobierno, a excepción de la mayoría de los gobiernos de la democracia en poco había utilizado el poder que le otorgaba la suspensión de las garantías. De allí que poco sea el cambio que será visible en términos prácticos.

No obstante, políticamente y en dirección a la evolución futura, si puede que sea mucha la significación del "decreto restaurador". En principio va a ser muy difícil que un próximo gobierno de la democracia pueda volver al viejo esquema. Una vez que se reconoce un derecho, este se toma por adquirido, y a veces sólo por la fuerza puede ser eliminado otra vez.

Sus efectos a futuro resultan impo-

sibles de preverse con claridad; lo que si está claro es que esta promesa electoral, no se le iba a quedar en el bolsillo al Presidente Pérez.

CAMBIO EN EL GABINETE EJECUTIVO

El lunes 15 de julio fueron juramentados los nuevos ministros del Ejecutivo Nacional. Los cambios son en las carteras de Turismo, Trabajo, Oficina Central de Información y Justicia.

Los nuevos ministros son: Victor Gamboa de Corpoturismo, quien se propone continuar con la labor de su antecesor Vladimir Gessen, en las áreas de privatización e inversión extranjera en el área del turismo.

Alfredo Ducharme Alonso en el Ministerio de Justicia, a quien se le presenta el nada novedoso reto de las reformas en el régimen penitenciario.

Andrés Eloy Blanco Iturbe, en la OCI, quién se propone mantener y reforzar las garantías de libertad de expresión, y José Rubén Rodríguez quien parece decidido a lograr el consenso en el sector sindical para resolver el problema de la Ley de Prestaciones Sociales.

LA ASAMBLEA DE FEDECAMARAS

En la ciudad de Porlamar se celebró la XLVIII Asamblea Anual de FEDECAMARAS. En ella el hecho más relevante lo constituyó el mutuo intercambio de "regaños" entre el Ejecutivo y los empresarios.

La intervención de los ministros de la economía en la Asamblea, provocó la ira de los empresarios, quienes ripostaron al gobierno "pasándoles la pelota" de la responsabilidad del modesto repunte económico del país, tras las medidas de ajuste.

La reacción empresarial causó gran malestar en el Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez, dejando escuchar su amonestación al cierre de la Asamblea. Se pensaba que la posición de los empresarios iba a provocar que Pérez no asistiera al acto de clausura, tal y como ocurrió en

el sector militar a raíz del discurso del Gral. Peñalosa.

Sin embargo, el Presidente, cambió su estrategia y resolvió asistir al acto de clausura, pronunciando un discurso, que si bien "sonó a regañón", terminó llamando al diálogo y la concertación, como en sus mejores tiempos. Los empresarios por su parte aceptaron la tregua, ya que a ninguno de ellos le conviene "molestar" con el gobierno, y a éste tampoco con los empresarios. Menos aún en estos tiempos de tantos desapegos al gobierno de Pérez.

El nuevo presidente de FEDECAMARAS es el Sr. Freddy Rojas, vinculado al sector bancario, al parecer manejó bien este primer "impasse" con el gobierno, si nos dejamos llevar por sus declaraciones posteriores al discurso presidencial. El nuevo presidente de FEDECAMARAS, optó por la vieja técnica del "palo y la sobaíta", al decir que los empresarios no eran altaneros y por ello aceptaban la invitación al diálogo del señor presidente.

EDUARDO LLAMA A PRIMARIAS

No hay duda de que en el eduardismo hay un deseo desbocado por aclarar la situación con Caldera. La candidatura presidencial se está corriendo cuando en el partido verde con la salida de posibles competidores al Secretario General, Eduardo Fernández.

Pululan por la prensa, junto a los de Rafael Caldera, los nombres de Oswaldo A. Paz, Vivas Terán y hasta el ex-presidente Luis Herrera.

Tal invasión de candidatos, aunque el más peligroso es, lógicamente, Caldera, han hecho que Fernández "se tire la parada" de proponer una primarias nacionales, supervisadas y organizadas por el Consejo Supremo Electoral, y donde cualquier venezolano mayor de edad, pueda inscribirse en el proceso, sea o no del partido social-cristiano.

La propuesta de Fernández, que no es del todo original en la democracia venezolana (puesto que el MAS, realizó unas primarias en 1989 para escoger a sus candidatos en las elecciones

nes locales), pretende obligar a que Caldera asuma una posición definitiva en cuanto a su candidatura dentro o fuera de COPEI.

Eduardo, necesita que el ex-presidente se decida, para organizar la maquinaria y calcular las fuerzas, cuando más tarde Caldera y más rumores se corran sobre la pretendida "Candidatura Nacional", menos tiempo le da a la estrategia eduardista y más confusión genera dentro del partido.

El Secretario General de COPEI, sabe perfectamente que aún en unas primarias la mayoría de los electores serán las bases copeyanas. Por desinterés, o por desinformación, la masa no-partidista suele abstenerse de participar en estos procesos, y si lo hace en volumen suficiente (fuera de toda hipótesis) sus tendencias no suelen ser claras y seguramente se distribuyan sus preferencias del mismo modo como marcará la preferencia interna del partido. Así, la propuesta, si bien suena democrática, supone un cálculo previo de que la maquinaria podrá controlar a los votantes.

Por su parte, para Caldera esto representa un reto que "le lanza al ruedo", su antiguo delfín. A estas alturas de seguro no recogerá la propuesta, él sabe, que a esta distancia de la definición del candidato presidencial, su aparente indecisión es un "handicap" que no va a desperdiciar.

AUMENTOS SALARIALES

Tal como señalamos en nuestro número anterior (p. 276-7) el gobierno publicó en gaceta el 7 de Junio el decreto 1679 sobre aumentos salariales, reformulando el 1590 que había sido rechazado por el Congreso y aceptando los aumentos por escalas.

Nuevamente por mandato del artículo 22 de la ley Orgánica del Trabajo, el ejecutivo envió al Congreso el decreto para su análisis. La comisión nombrada ad hoc lo analizó. El gobierno había optado por enuclearse alrededor del 20% de incremento (Ver SIC, Julio 1991 p.277). El MAS y los

trabajadores no estaban contentos con este aumento tan chucuto. Pero el Gobierno había dejado asentado que no daría un aumento mayor que el que se decretaba en dicho decreto. Esto ponía en situación difícil la labor de los congresantes. ¿Era conveniente institucionalmente un nuevo rechazo? Si se devolvía ¿no había peligro de que el gobierno no diera entonces ningún decreto ulterior? Entonces los trabajadores se quedarían sin el chivo y sin el mecate. La Comisión decidiría entonces remitirlo a cámara plena con su voto afirmativo. Pero no contaban con mi astucia, diría el Chavo. La discusión se tendría en el último día límite para que el Congreso se pronunciara de acuerdo

al Art. 22 de la LOT. Entonces el decreto fue aprobado por forfait. No hubo quorum para su funcionamiento. ¿A qué se debió la falta de quorum? ¿A que los congresantes no quisieron pronunciarse (aunque el no pronunciamiento en este caso equivalía a un pronunciamiento) o a la indolencia o irresponsabilidad congresual? En todo caso se desvirtuó el procedimiento a tal punto que se hará difícil en el futuro esta metodología o se buscará reformarla. Hay quienes piensan que se ha dado ya un golpe de gracia a los aumentos generales por decretos presidenciales. En todo caso este decreto tiene vigencia definitiva desde el 5 de Junio.



MORA L., Raúl: Analizar la realidad en América latina.

Orientaciones prácticas y fundamentales del análisis en el servicio apostólico en América Latina

La presente publicación pretende reflejar la experiencia de algunos Centros de Investigación y de grupos de apostolado y pastoral social; y ofrece una orientación sobre lo que el análisis de la realidad ha significado como un instrumento más en el servicio de la fe y la promoción de la justicia que, como misión unificadora, anima hoy todo servicio apostólico de la Compañía de Jesús. En su elaboración participaron miembros de diferentes equipos en que trabajan los jesuitas de América Latina.

Diríjense los pedidos a la redacción de esta revista